

# **Plan de Trabajo**

## **Elecciones Seccionales**

**Provincia:**

**Guayas**

**Cantón:**

**San Francisco de Milagro**

**Parroquia:**

**Santa Rosa de Chobo**

**Dignidad:**

**Candidatos a vocales del GAD Parroquial**

**Santa Rosa de Chobo**

## Índice

1. PRESENTACIÓN .....	3
2. BASE LEGAL.....	3
<i>Constitución de la República del Ecuador</i> .....	3
<i>Código de la Democracia</i> .....	4
<i>Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización</i> .....	5
<i>Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas</i> .....	5
<i>Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo</i> .....	6
<i>Codificación al Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de Elección Popular</i> .....	6
3. PRINCIPIOS PARA EL PLAN DE TRABAJO.....	7
4. DIAGNÓSTICO.....	8
<i>Diagnóstico de la Parroquia Rural Chobo</i> .....	8
Aspecto Económico.....	8
Análisis Político Institucional.....	8
Aspecto Social .....	11
Análisis Demográfico.....	12
Aspecto Ambiental.....	14
5. PROPUESTA DE TRABAJO.....	15
<i>Objetivo General</i> .....	16
<i>Ejes de trabajo</i> .....	16
Eje de Trabajo 1.....	16
Objetivo específico.....	16
Eje de Trabajo 2.....	16
Objetivo específico.....	16
Eje de Trabajo 3.....	17
Objetivos específicos .....	17
Metas.....	17
Eje de Trabajo 4.....	17
Objetivo específico.....	17
Metas.....	17
Eje de Trabajo 5.....	17
Objetivo específico.....	17
Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas al cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos. ....	17
Metas.....	17
Eje de Trabajo 6.....	18
Objetivo específico.....	18
Metas.....	18
6. PLAN PLURIANUAL .....	19
Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas al cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos. ....	23
7. MECANISMOS PERIÓDICOS Y PÚBLICOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS.....	25

## 1. Presentación

Asumimos con mucha responsabilidad, alegría e infinito amor, el reto de construir participativamente y convertir a nuestra parroquia rural Santa Rosa de Chobo en un territorio con potencial de desarrollo, que promueva el buen vivir, sea incluyente, y que genere una institucionalidad parroquial que vele por los derechos de todos y todas.

El país y nuestra parroquia necesitan que recuperemos el futuro. Tenemos la fuerza, el conocimiento y el compromiso para hacer de Santa Rosa de Chobo un lugar para vivir en paz. Nuestra Constitución reconoce a los jóvenes como actores estratégicos para el desarrollo de la Nación, y como tales asumimos ese reto. El territorio de Santa Rosa de Chobo requiere renovarse y priorizar políticas públicas para garantizar una vida plena.

Es nuestra responsabilidad presentar nuestro plan de trabajo transparente y claro para exponer las propuestas con las que pensamos transformar nuestra parroquia, en la necesidad de recuperar la Patria.

Nosotros conocemos la realidad territorial, social y económica de Santa Rosa de Chobo. En este documento sentamos las bases y el compromiso con cada uno de ustedes para lograr cambiar las condiciones actuales de la parroquia y con mucho trabajo, el apoyo de nuestro partido y la honestidad que nos caracteriza, les presentamos nuestro plan de trabajo 2023-2027, para que nuestra parroquia logre su reactivación. "Construyamos juntos una parroquia justa y equitativa"

## 2. Base Legal

### Constitución de la República del Ecuador

Artículo 1, Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

Artículo 3, establece como deber primordial del Estado planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza para acceder al buen vivir.

Artículo 112, Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento.

Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas.

Artículo 280, establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286, dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

### **Código de la Democracia**

En el artículo 97 se establece “Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

Diagnóstico de la situación actual

Objetivos generales y específicos; y

Plan de trabajo plurianual de acuerdo con la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos;

Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas de su gestión.

Los y las candidatas de listas pluripersonales presentarán una propuesta o plan de trabajo único con el mismo contenido señalado anteriormente.

En la solicitud de inscripción se hará constar también los datos personales del responsable del manejo económico de la campaña, junto con su firma de aceptación. Todas las candidatas y candidatos principales a procesos de elección popular presentarán su hoja de vida.

Nota: Numeral 3 sustituido por artículo 12 de Ley No. 00, publicada en Registro Oficial Suplemento 634 de 6 de Febrero del 2012. Nota: Inciso último reformado por artículo 41 de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 134 de 3 de Febrero del 2020.

Concordancias:

- CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 112
- CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACION TERRITORIAL, COOTAD, Arts. 36

Artículo 208, “Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias.

Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política”.

### **Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización**

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

### **Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas**

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas

naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

### **Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo**

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

### **Codificación al Reglamento para la inscripción y calificación de candidaturas de Elección Popular**

Artículo 7.- Documentación habilitante. - (Inciso reformado mediante resolución número PLE-CNE-3-5-5-2022, publicada en el Cuarto Suplemento del Registro Oficial 57, de 6 de mayo de 2022) Las organizaciones políticas y las alianzas electorales deberán subir al sistema informático, la siguiente documentación:

c) Plan de trabajo en formato PDF (en blanco y negro), cuyo nombre de archivo deberá observar el siguiente formato: DIGNIDAD\_PROVINCIA\_NÚMERO DE LISTA; de igual forma, estará certificado por el Secretario de la organización política o Procurador Común de la alianza, según sea

el caso, el mismo que debe contener las firmas de cada uno de las y los candidatos principales, documento que deberá ser escaneado en original, y contendrá al menos la siguiente información: diagnóstico de la situación actual; objetivos generales y específicos; plan de trabajo plurianual de acuerdo a la dignidad a la que hubieren optado, en el que se establecerán las propuestas y estrategias a ejecutarse de resultar electos; y, mecanismos periódicos y

públicos de rendición de cuentas de su gestión. Las y los candidatos de listas pluripersonales presentarán una propuesta única con el contenido señalado, de acuerdo a la realidad de la jurisdicción en la que van a participar; por lo que, no podrá utilizarse el mismo plan de trabajo para otras jurisdicciones; con excepción del Plan de Trabajo de la dignidad de Asambleístas;

Artículo 18.- Del expediente digital. - El expediente digital de inscripción de candidaturas, subido al sistema informático del Consejo Nacional Electoral, se considerará documento válido y servirá para todos los efectos jurídicos, según lo señalado la Ley de Comercio Electrónico, Firmas Electrónicas y Mensaje de Datos, expediente que contendrá lo siguiente:

c) Plan de trabajo registrado en el sistema informático, que deberá estar suscrito por las candidatas y candidatos principales; y, certificado por la Secretaria y/o Secretario de la Organización Política o el Procurador Común en caso de alianza;

### **3. Principios para el Plan de Trabajo**

Fundamentamos nuestro Plan de trabajo en la fuerza de las ideas para la búsqueda del bien común, que se basa en la claridad y fortaleza de las convicciones, ideales y principios encarnados en cada simpatizante, activista, militante o dirigente, la misma que alimenta y sustenta su fuerza moral y le da la energía para enfrentar desafíos, transformar naciones, alcanzar sus propósitos más nobles y perdurar a lo largo de los años, en procura de la equidad y la justicia social.

Los principios de nuestro Ideario del Progresismo del Buen Vivir son:

- La democracia representativa y participativa que permita al pueblo elegir su destino;
- La igualdad sustancial para promover condiciones y oportunidades que permitan la construcción de un futuro compartido;
- La soberanía a nivel territorial, económico, tecnológico, energético, alimentario, cultural, popular como base para la autodeterminación y la integración regional;
- La solidaridad como marco de la construcción del sistema económico y social;
- La libertad como el derecho pleno de las personas para optar y tomar decisiones en busca del bien común;

- La justicia social como horizonte permanente que guía las acciones en la generación de oportunidades; respeto de los derechos de la naturaleza como base para la vida.

## 4. Diagnóstico

### Diagnóstico de la Parroquia Rural Chobo

#### *Aspecto Económico*

La Parroquia Rural de Chobo cuenta con una población económicamente activa muy baja, esto es un problema para la económica sectorizada, ya que no existiría circulante en la Parroquia y eso dificultaría al progreso económico, los rangos entre los 20 y los 49 años y la mayor parte de la población en el rango de entre los 30 y 39 años. Existe un rango alto de 14.8% de pobladores entre los 50 y 64 años que aún se encuentran económicamente activos<sup>1</sup>. Según la INEC en los sectores rurales del Ecuador el porcentaje de empleos no formales es muy alto, como también del desempleo<sup>2</sup>

#### *Análisis Político Institucional*

Es pertinente hacer un breve análisis sobre el espíritu y la finalidad de la descentralización y autonomía de los gobiernos locales, ya que de esa manera se podrá tener un entendimiento completo sobre sus funciones y la armonía que debe guardar con el ordenamiento jurídico vigente. En el Ecuador contamos con un ordenamiento jurídico de orden jerárquico y dinámico, el cual reconoce a la Constitución como norma suprema, esto le es concedido por el poder soberano que es emanado por los ciudadanos del pueblo ecuatoriano<sup>3</sup>. Las Constituciones en la actualidad cumplen con diferentes roles, de manera general se puede decir que organizan la estructura del Estado, aunque con las nuevas corrientes del Neoconstitucionalismo, que ciertamente Ecuador recoge, se reconocen derechos fundamentales como el del buen vivir, vida, salud, libertas, entre otros<sup>4</sup>. Podemos concluir de que todo acto normativo que se quiera promulgar en el Ecuador como aquellos que ya existan, deben ser congruentes con las normas y principios reconocidos en la Constitución.

La descentralización y autonomía nace como un concepto que se deriva de la democracia representativa en Iberoamérica y en ciertos países de Europa<sup>5</sup>, ya que permite que los ciudadanos puedan sentirse cada vez más cercanos a la administración pública, eso es fundamental para el desarrollo de una sociedad por lo que permite mayor seguridad entre los que participan de una ciudad para el desarrollo de sus actividades productivas, se espera que cada vez los gobiernos autónomos

---

<sup>1</sup> Plan desarrollo Chobo

<sup>2</sup>

<sup>3</sup> Oyarte Martínez, R. (2019). Derecho constitucional.

<sup>4</sup> BENAVIDES ORDÓÑEZ, Jorge, et al. Manual de justicia constitucional ecuatoriana. 2013.

<sup>5</sup> Keane, J. (2018). *Vida y muerte de la democracia*. Fondo de Cultura Económica.



descentralizados vayan adquiriendo más facultades, empíricamente se ha comprobado que es más eficiente el poder controlar y administrar grupos más reducidos de personas

El campo del desarrollo organizacional general, tanto en el ámbito del GAD Parroquial (y de sus actores territoriales) como de las instancias desconcentradas del Ejecutivo en territorio, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes.

En relación con los actores sociales, es importante mapear la diversidad de organizaciones, con particular énfasis en aquellas más vulnerables, debido a las formas de desagregación de los procesos de planificación para promover su inclusión democrática, como: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros (SENPLADES, 2011), para ello en todos los eventos, actos, consejos y actividades en general que el GAD Parroquial convoque se deberán levantar registros de asistentes con la debida individualización del grupo prioritario al que pertenecen.

Este componente también abarca la estructura y capacidad institucional de la Parroquia Rural de Chobo y de los diferentes actores públicos y privados para resolver conflictos, potenciar complementariedades en las acciones y fomentar la participación ciudadana con el objetivo de: *Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, los procesos de gobernanza, la participación ciudadana y la descentralización.*

### **Mapeo de actores**

El GAD Parroquial Rural articula su trabajo con otros gobiernos autónomos desconcentrados, con los entes del Gobierno Central, otras instituciones del sector público, empresas privadas, actores sociales y comunitarios. La unidad institucional es básica para el funcionamiento del país, ya que permite acceder a diferentes tipos de conexiones tanto económicas como jurídicas, se deben reivindicar políticas públicas de carácter inclusivo a todo el nivel institucional.

Sobre el mapeo de actores, se requiere un registro permanente con la finalidad de mantener información pertinente, relevante y actualizada, para ello es importante generar los espacios de comunicación con los representantes gubernamentales, sector público y privado, el uso de plataformas tecnológicas facilita este proceso.

El mapeo de actores deberá ser revisado cada año y actualizado con la información de organizaciones y actores presentes en el territorio con un documento ampliamente dinámico y acorde al avance de la ciudad. La administración municipal mantiene convenios vigentes con instituciones, las cuales, dentro de los ámbitos de acción con cada una, pueden ser aliadas permanentes o por asuntos específicos.

### **Análisis de la estructura organizacional del GAD Parroquial Santa Rosa de Chobo**

Es necesario contar con una estructura organizacional que permita al GAD parroquial Santa Rosa de Chobo cumplir con las competencias y funciones parroquiales, en el marco de la propuesta de trabajo sintetizada en este documento, para ello es menester realizar una evaluación de la estructura vigente,

sus resultados, procesos y productos, con la finalidad de adaptar la estructura organizacional a las estrategias propuestas para cumplir de manera eficaz la misión, visión, objetivos y metas de la parroquia y de sus estructuras conexas como las empresas públicas municipales, cuerpo de bomberos, registrador de la propiedad, consejos, que deben responder a la estrategia, competencias y funciones municipales. Estas adaptaciones se deben formalizar en el: «ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS Y ESTRUCTURA ORGÁNICO — FUNCIONAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SANTA ROSA DE CHOBO»

A partir de la estructura organizacional definida, se debe considerar la automatización de los procesos, productos y servicios que fueron priorizados y factibles, así como el personal adecuado para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades a desempeñar en este entorno organizacional y tecnológico. A partir del control, seguimiento y evaluación de la gestión se establecerán mecanismos de mejora continua para incrementar los niveles de calidad y eficiencia en la gestión.

### **Problemáticas identificadas**

#### ***Respecto al PDOT Parroquial***

Es necesario fortalecer la articulación entre el PDOT Parroquial Santa Rosa de Chobo, las planificaciones de los GADS cantonales y provinciales que se relacionan con la gestión de este GAD Parroquial, así como con los distintos niveles de planificación pública (zonal, sectorial, etc.) con la finalidad de generar sinergias enfocadas en la gestión de los territorios en concordancia con las necesidades y prioridades para su desarrollo. El sistema “indicadores- meta” a nivel institucional y de planificación territorial se diseñará en función de los objetivos propuestos en la planificación institucional, cuya base se sintetiza en este documento.

#### ***Planificación de las dependencias Parroquiales***

La planificación parroquial se debe realizar de conformidad con la normativa nacional vigente, en el marco de las metodologías e instrumentos propuestos por la Secretaría Nacional de Planificación, con un enfoque participativo orientado a generar una hoja de ruta técnica y realista para el trabajo del GAD y sus dependencias, articulando los instrumentos de planificación plurianual y anuales con los presupuestos, programas y proyectos correspondientes.

En este sentido el modelo de gestión parroquial debe integrar la planificación, la ejecución en el marco de la estructura organizacional por procesos y proyectos, la implementación de plataformas informáticas que automaticen gradualmente la gestión parroquial y los mecanismos de evaluación, rendición de cuentas y mejora continua.

Es necesario establecer lineamientos metodológicos, instrumentos y herramientas que permitan estandarizar y aclarar los criterios de planificación entre las distintas entidades adscritas al municipio con la finalidad de integrar la gestión en el marco de las estrategias generales de desarrollo propuestas para el periodo de gestión. Se deben considerar mecanismos de comunicación efectivos que permitan

una articulación correcta entre las políticas cantonales y las parroquiales, con los entes de gobierno a nivel local, buscando que el ser cabecera de una serie de instituciones estatales, represente una oportunidad y no una superposición de atribuciones entre entidades. Se requiere también, potenciar y actualizar el “Sistema de Información Geográfica” para manejar bases territoriales actualizadas y unificadas que permitan una mejor coordinación al interior del territorio, incluyendo el plan de usos de suelo que deberá ser elaborado.

Se requiere establecer un sistema de Seguimiento y Evaluación, que permita monitorear el avance en la ejecución de la planificación propuesta, retroalimentar en caso de contingencias y evaluar los resultados logrados en cada periodo.

### ***Participación Ciudadana y Niveles de Articulación de los Actores en el Territorio***

Los estados actuales de los mecanismos de participación ciudadana implementados en la parroquia corresponden a criterios básicos establecidos en la normativa vigente, sin embargo, es necesario fortalecer los espacios de participación de la comunidad y de rendición de cuentas que contribuyan con la gobernanza y con el cumplimiento de la propuesta de trabajo. Para ello es importante el trabajo con los actores del territorio en los distintos ámbitos de acción, con énfasis en la comunidad, la academia, el sector público y privado.

Es necesario visibilizar las instancias de participación creadas, sus convocatorias, funcionamiento, propuestas y resultados, las que puedan estar a disposición de la ciudadanía previo registro de consulta y a la vez, las propuestas puedan ser incluidas de manera regular en las actualizaciones de la planificación.

### ***Aspecto Social***

La “Guía para Formulación/Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) parroquial establece que el componente sociocultural de los PDOT apunta a “la identificación de las desigualdades de los diferentes grupos poblacionales asentados en los territorios respecto del ejercicio de los derechos sociales, políticos y culturales, mostrando problemas específicos para hacer visibles patrones de discriminación y exclusión”,

Es importante recuperar la cohesión social entre los diferentes grupos que son partícipes de la parroquia Santa Rosa de Chobo, establecer diferentes políticas públicas que permitan el desenvolvimiento de las mujeres en el sector productivo, gestionar de manera constante ayudas hacia personas con discapacidad, para de esa manera poner ir armando los tejidos de una sociedad solida que se compromete con si misma para buscar su mayor optimización y desarrollo

En concordancia con lo expresado, el presente diagnóstico al analizar de forma sistemática la realidad socio cultural de la parroquia, busca identificar sus potencialidades, deficiencias o carencias. con atención a las brechas sociales por crecimiento demográfico, razón de sexo, género, edad. discapacidades, capacidad de las organizaciones y tejido social, la cultura, la pertenencia de la población con el territorio, etnia u origen migratorio, entre otros aspectos.

## **Análisis Demográfico**

El crecimiento de la población tiene impactos sobre los recursos naturales, sociales, económicos, por lo que conocer el nivel de sus componentes, su tamaño o volumen, su estructura etaria y de sexo, así como el ritmo o la velocidad en la que se aumenta o disminuye tiene importancia clave para la planificación y los tomadores de decisiones. Para realizar comparaciones y evidenciar tendencias, para el componente sociocultural se procedió a utilizar la información histórica de los Censos de Población. En el país, sólo los censos de población y vivienda aportan información a nivel micro sobre los cantones y las parroquias rurales; las encuestas socio demográficas y económicas que se realizan regularmente proporcionan información a nivel de las cinco ciudades más populosas del país, del resto costa y resto rural como gran dominio. Al no disponer de información actualizada, en el presente PDOT se utiliza información disponible, proporcionada por entidades del Estado.

### **Población Total**

El cantón Milagro es uno de los veinticinco cantones que conforman la Provincia del Guayas; de conformidad con la información correspondiente a los censos de población, demuestra que ha venido perdiendo importancia relativa hasta estabilizarse en el 4,6 por ciento de la población provincial en los dos últimos censos de población.

A partir de estas cifras se observa que la población del cantón Milagro pasó de 74.732 personas en el año 1974 a 166.634 en el 2010. aumentando en 2,2 veces su tamaño; o sea que en 36 años se incrementó en 91.902 habitantes (de los cuales 26.531, o sea el 28,9 por ciento corresponden al incremento en el último período intercensal), reflejando una tendencia de crecimiento demográfico más lenta que el conjunto de la provincia, la que aumentó en 2.6 veces su tamaño durante el mismo lapso.

### **Tasa de Crecimiento Demográfico del cantón Milagro**

El cantón Milagro creció entre el 2001 y el 2010, a una tasa de 1,93 por ciento respectivamente, a mayor velocidad que el crecimiento experimentado por la provincia (1,91) y a menor ritmo que el experimentado por el país en el mismo período (1,95). El área urbana del cantón Milagro ha crecido a un ritmo inferior (1,81) que al promedio cantonal, provincial y nacional; mientras que, el área rural mantiene una alta tasa de crecimiento (2,41), señal de que el área rural del cantón está creciendo por diferencia entre nacimientos y defunciones y por procesos de inmigración.

La parroquia Santa Rosa de Chobo al tener una alta tasa de crecimiento (7,49 por ciento) se ha constituido en un polo de atracción: mientras que, las parroquias Mariscal Sucre y Roberto Astudillo tienen tasas de crecimiento por arriba de la media del país, la provincia y el cantón. La ciudad de Milagro y su periferia con tasas de crecimiento de 1,81 y 0,91 por ciento es un caso que refleja un proceso de emigración demográfica, posiblemente originado por falta de oportunidades de empleo, salud y educación.

### **Tamaño Poblacional de las Parroquias**

Se destaca que las parroquias de Milagro donde se localiza la cabecera cantonal y la “periferia” se concentra el 87,0 por ciento de la población cantonal, seguida de la parroquia Roberto Astudillo que contienen el 6.5 por ciento de la población. Las parroquias Santa Rosa de Chobo y Mariscal Sucre contienen el 3,3 y 3,2 por ciento de la población cantonal. Figura 3.2 Distribución o el volumen poblacional de las parroquias del cantón Milagro

### **Proyecciones de Población**

En la proyección oficial de población que elabora el Instituto Nacional de Estadística y Censos, sólo para la proyección nacional y provincial se utiliza el método demográfico de las componentes (fecundidad, mortalidad y migración); mientras que, para la proyección a nivel de cantones se aplican métodos matemáticos que consideran la tasa o ritmo de crecimiento observado en el último periodo intercensal, ajustado con la importancia o participación porcentual registrada en el conjunto poblacional. En este sentido, las estimaciones de la proyección de población realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), a nivel cantonal desde el 2015 hasta el 2020; la ausencia de proyecciones oficiales a nivel cantonal para el período 2021 — 2032 obligó al equipo de trabajo del PDOT realizar estimaciones de población utilizando las tasas de crecimiento quinquenales aplicadas por el INEC en el período 2010 — 2020, ajustándola por la tendencia, para el período 2020 al 2032.

### **Composición de la Población por Edad y Sexo**

Las pirámides de población son gráficos de barras que en su conjunto representan el cien por ciento de la población. Las edades menores se ubican hacia la base en tanto que hacia la cúspide se ubican las personas de mayor edad: a medida que los grupos de edad o cohorte ganan años, pierden miembros por efecto de la mortalidad, como también pueden adquirir o perder miembros debido a la migración.

### **Composición de la Población por Edad**

Al clasificar la población por grandes grupos se observa que los menores de quince años de edad registraron su mayor peso relativo en relación al total de la población cantonal, en el censo del año 1974 (43,3 por ciento); a partir de ese censo se da una tendencia decreciente, en el censo de 1990 representa el 36,6 y 30,8 por ciento en el año 2010; siendo necesario observar que el peso demográfico de este grupo, a pesar de la pérdida de importancia, es característico de una fecundidad todavía alta en el cantón. Por otro lado, merece ser destacado el porcentaje de personas de 65 años y más de edad (grupo vulnerable), que refleja una creciente participación de la población de los adultos mayores o “tercera edad” (3,0 por ciento en 1974 y 6,6 en 2010); mientras que, el grupo de edad de los 15 a los 64 años muestra una tendencia a aumentar su participación relativa, lo que se explica por la existencia de una alta fecundidad en el pasado. En este sentido las cifras no permiten hablar, en estricto rigor, de una población envejecida, la que es eminentemente joven todavía.

Otra forma de describir la estructura por edad de la población está dada por la Tasa de Dependencia Demográfica ('T.D.D.), la relación de dependencia ha disminuido de 68,2 por cien en el año 1990 a 59,6 en el año 2010, lo que significa que por cada cien personas en edad activa existen menos dependientes en el año 2010. El descenso se debe a la reducción porcentual de los menores de 15 años y al aumento de la población activa, fenómeno que se explica por el descenso de la fecundidad.

Esta medida de mucho interés demográfico no expresa la efectiva relación de dependencia, ya que la población económicamente activa no es ni la totalidad de las personas comprendidas en el grupo de edad de los 15 a 64 años, ni corresponde, en muchos casos sólo a este grupo etario o de edad. A nivel parroquial, la mayor participación de los adultos mayores se presenta en Roberto Astudillo (7,6 por ciento), Periferia de Milagro (7,5) y Mariscal Sucre (6,9); mientras que, en la ciudad de Milagro se observa una menor participación de la población menor de 15 años (30,2 por ciento; en el caso de Chobo la alta participación se explica por la alta tasa de crecimiento experimentado en el periodo 2001-2010 que se explica por procesos migratorios que ha rejuvenecido a la población. La mayor proporción de población en edades activas se presenta en Milagro (63,3).

El 56,6 por ciento de la población tiene menos de 30 años (94.262 habitantes), ratificando lo expresado que en el cantón Milagro la población todavía es joven: destacando que los adultos entre 30 y 64 años representan el 36,8 por ciento de la población (61.370). Esta realidad, lleva a recordar el Artículo 40 de la Constitución en vigencia que garantiza a los jóvenes sus derechos y su efectivo ejercicio a través de: "políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan de modo permanente su participación e inclusión en todos los ámbitos". En cuanto a discapacidades, el 6,3 por ciento de la población presenta algún tipo de discapacidad.

### **Envejecimiento de la Población**

El Índice de vejez en el cantón Milagro se ha triplicado en los últimos 36 años, lo que significa que el peso de los adultos mayores se ha incrementado en el cantón, lo que significa que por cada cien personas menores de 15 años existen más personas mayores de 64 años en el año 2010. Fenómeno demográfico que debe ser considerado en las políticas públicas.

### **Composición de la Población por Sexo**

El comportamiento en la zona rural ratifica el predominio masculino, siguiendo una tendencia social, por cuanto las mujeres son las que migran hacia el área urbana por trabajo o estudio y el hombre queda al cuidado de la tierra y su labor: Mariscal Sucre tiene un índice de masculinidad más elevado; en tanto que, el de Chobo es más atenuado.

### ***Aspecto Ambiental***

La parroquia actualmente presenta un ecosistema intervenido por actividad antrópica (intervención humana), antes la zona comprendía un ecosistema de bosque seco tropical. Por el uso intensivo del suelo para la agricultura, el cual es favorecido por la ubicación geográfica (agricultura con limitaciones ligeras: mecanización y riego muy fáciles), más la expansión urbana, ha provocado que

no existan ecosistemas frágiles. Sólo hay iniciativas privadas con pequeñas áreas menores a 3 hectáreas como el Ingenio Valdez y la UNEMI.

Los recursos no renovables representativos en la parroquia son el pétreo y el agua, en el caso del primero nos referimos específicamente a la arena, la cual es utilizada para la construcción, esta actividad a más de ser ejecutada de manera artesanal, no cuenta con permisos municipales. Algunos de los impactos que genera la minería artesanal son: falta de medidas de seguridad, falta de equipo de seguridad, uso indebido de químicos, uso de equipos obsoletos. Además, puede contaminar los ríos por el uso del mercurio, la construcción de represas, la acumulación de sedimentos, las malas condiciones sanitarias y los desechos arrojados en los ríos.

En el caso del agua, la ausencia de infraestructura de agua potable que posee la parroquia produce que la eliminación de las excretas sea través de pozos sépticos, lo cual tiene como consecuencia la contaminación de las corrientes de agua subterráneas, las mismas que son utilizadas para el consumo y sistemas de riego. El sistema de pozo ciego no posee infraestructura sólida que permita que los desechos no se expongan a campo abierto cuando llega la etapa invernal, siendo un foco infeccioso y de contaminación. La falta de una permanente recolección de basura produce que las familias arrojen la basura al río, esteros; se entierre la basura o se arroje a quebradas; la quema de basura, lo cual produce contaminación ambiental.

El análisis de cambio climático en el territorio del GAD municipal de Milagro considera los mapas provinciales suministrados y establece una descripción de las condiciones climáticas futuras, lo que constituye una caracterización climática de su territorio.

Por cada amenaza para el cantón Milagro, se detectó lo siguiente:

-Lluvias intensas: para el periodo histórico y escenario referencial la tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años, mientras que para el escenario pesimista la tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 2 o 5 años.

-Sequía: la tendencia es hacia la reducción del número de días secos consecutivos al año; es decir, habrá más días con lluvias y las sequías serían más cortas, por lo tanto, el nivel de amenaza es nulo.

-Alta Temperatura: para el periodo histórico la tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 10 o más años, para el escenario referencial, la tendencia es hacia el aumento de 1 día cada 5 o 10 años, mientras que para el escenario pesimista la tendencia es hacia el aumento de un día cada 2 o 5 años.

## **5. Propuesta de trabajo**

La Constitución del 2008 realizó un salto fundamental en la concepción del modelo de desarrollo para el territorio. Se pasó de un modelo descentralizador marcadamente neoliberal a uno inclusivo y participativo en el que recuperar lo público sea la base para alcanzar el buen vivir. Hoy es fundamental consolidar las competencias exclusivas que los GAD parroquiales tienen y fomentar el trabajo mancomunado con los otros niveles de gobierno.

Uno de los puntales fundamentales para enfrentar la tarea de convertir al Territorio X en un territorio equitativo, inclusivo y de paz es la participación ciudadana.

Se han definido seis ejes de trabajo y para cada uno se detalla el objetivo, las líneas de trabajo y las metas propuestas. A continuación, presentamos el detalle de nuestro plan de trabajo como base para las acciones del GAD parroquial.

## **Objetivo General**

Impulsar el desarrollo social, ambiental, económico de la parroquia, para mejorar la calidad de vida de la población.

## **Ejes de trabajo**

### ***Eje de Trabajo 1***

Objetivo específico

Desarrollo Social – Cultural Promover la participación de los actores de la parroquia para el desarrollo de proyectos sociales y culturales que permitan el fortalecimiento cultural, mediante convenios con el GAD, Gobierno Central y Cooperación Internacional

Metas

- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto al fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la parroquia
- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a las actividades variadas para atender las necesidades de los grupos prioritarios
- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a brindar espacios de recreación que promueva la sana convivencia para nuestros niños, jóvenes y adultos

### ***Eje de Trabajo 2***

Objetivo específico

Desarrollo económico - productivo: Fomentar la implementación de emprendimientos a través de la economía popular y solidaria para la creación de empleos

Metas

- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto al fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la parroquia
- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a brindar espacios de recreación que promueva la sana convivencia para nuestros niños, jóvenes y adultos



- Al 2027, ejecutar el 100% de ejecución del proyecto con respecto a fomentar prácticas agrícolas productivas y amigables con el medio ambiente.
- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a desarrollar cursos de capacitación para emprendimientos o mejoramiento de los sistemas de producción existentes.

### ***Eje de Trabajo 3***

#### Objetivos específicos

Formulación de políticas, ordenanzas y normativas que permitan consolidar alianzas con el sector público y privado, que promuevan la productividad en todos los sectores económicos de la parroquia.

#### Metas

- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto al fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la parroquia
- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a las actividades variadas para atender las necesidades de los grupos prioritarios
- Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a brindar espacios de recreación que promueva la sana convivencia para nuestros niños, jóvenes y adultos

### ***Eje de Trabajo 4***

#### Objetivo específico

Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas al mejoramiento del ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.

#### Metas

- Al 2027, regularizar el 100% de los terrenos parroquiales en condiciones de legalización
- Al 2027, regularizar el 100% de ejecución del proyecto de regeneración y repotenciación de mercados municipales.
- Al 2027, el 100% de ejecución del proyecto de reordenamiento y mejoramiento vial.

### ***Eje de Trabajo 5***

#### Objetivo específico

Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas al cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.

#### Metas

- Al 2027, 100% de ejecución de agenda de producción sostenible

- Al 2027, alcanzar un 100% de ejecución del Proyecto de eficiencia en la gestión integral de desechos sólidos

### ***Eje de Trabajo 6***

Objetivo específico

Fortalecer la institucionalidad del GAD Parroquial Santa Rosa de Chobo

Metas

- Al 2027, 100% proyecto de optimización de procesos institucionales.

## 6. Plan Plurianual

Eje	Objetivos	Acciones/Proyectos	Metas	Años				Estrategia de Articulación
				1	2	3	4	
Eje de Trabajo 1	Desarrollo Social – Cultural Promover la participación de los actores de la parroquia para el desarrollo de proyectos sociales y culturales que permitan el fortalecimiento cultural, mediante convenios con el GAD, Gobierno Central y Cooperación Internacional.	Gestionar el fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la parroquia	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto al fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la parroquia.	X	X	X	X	GAD Provincial GAD Parroquiales Convenio Público - Privado
		Gestionar actividades variadas para atender las necesidades de los grupos prioritarios.	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a las actividades variadas para atender las necesidades de los grupos prioritarios.	X	X	X	X	

		Gestionar y brindar espacios de recreación que promueva la sana convivencia para nuestros niños, jóvenes y adultos	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a brindar espacios de recreación que promueva la sana convivencia para nuestros niños, jóvenes y adultos.	X	X	X	X	
Eje de Trabajo 2	Desarrollo económico - productivo: Fomentar la implementación de emprendimientos a través de la economía popular y solidaria para la creación de empleos.	Fortalecimiento de emprendimientos a través de la economía popular y solidaria.	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto al fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la parroquia.	X	X	X	X	GAD Provincial GAD Parroquiales Convenio Público - Privado
		Desarrollar cursos de capacitación para emprendimientos o mejoramiento de los sistemas de producción existentes.	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a las actividades variadas para atender las necesidades de los grupos prioritarios.	X	X	X	X	

		Fomentar prácticas agrícolas productivas y amigables con el medio ambiente.	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a brindar espacios de recreación que promueva la sana convivencia para nuestros niños, jóvenes y adultos.	X	X	X	X	
Eje de Trabajo 3	Desarrollo de Gestión del territorio: Gestionar la conformación de organizaciones comunitarias y barriales para brindar servicios y fortalecer la atención a todos los ciudadanos.	Fortalecer las organizaciones de derecho comunitarias.	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto al fortalecimiento de las actividades sociales dentro de la parroquia.	X	X	X	X	GAD Provincial GAD Parroquiales Convenio Público - Privado
		Fomentar la organización de la asamblea ciudadana parroquial para fortalecer la participación ciudadana.	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a las actividades variadas para atender las necesidades de los grupos prioritarios.	X	X	X	X	

		Fomentar la participación ciudadana en las acciones para mitigar la contaminación ambiental.	Al 2027, ejecutar el 100% del proyecto con respecto a brindar espacios de recreación que promueva la sana convivencia para nuestros niños, jóvenes y adultos.	X	X	X	X	
Eje de Trabajo 4	Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas al mejoramiento del ordenamiento territorial y optimizar el uso de suelo.	Gestionar la elaboración del inventario de vías de la parroquia por categoría: Primer nivel (Asfaltadas) Segundo nivel (Lastradas) Tercer nivel (Caminos de verano).	Al 2027, regularizar el 100% de los terrenos parroquiales en condiciones de legalización	X	X	X	X	GAD Provincial GAD Parroquiales Convenio Público - Privado
			Al 2027, regularizar el 100% de ejecución del proyecto de regeneración y repotenciación de mercados municipales.	X	X	X	X	

			Al 2027, el 100% de ejecución del proyecto de reordenamiento y mejoramiento vial.	X	X	X	X	
Eje de Trabajo 5	Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas al cumplimiento de los estándares ambientales en el desarrollo de las actividades productivas y gestión de desechos.	Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas a la producción sostenible	Al 2027, 100% de ejecución de agenda de producción sostenible	X	X	X	X	GAD Provincial GAD Parroquiales Convenio Público - Privado
		Control de cumplimiento de la normativa ambiental	Al 2027, alcanzar un 100% de ejecución del Proyecto de eficiencia en la gestión integral de desechos sólidos	X	X	X	X	



Eje de Trabajo 6	Fortalecer la institucionalidad del GAD Parroquial Santa Rosa de Chobo	Formulación de políticas, ordenanzas y normativas orientadas a proyectos de optimización de procesos institucionales	Al 2027, 100% proyecto de optimización de procesos institucionales.	X	X	X	X	GAD Provincial GAD Parroquiales Convenio Público - Privado
------------------	--	--	---	---	---	---	---	--



## 7. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas

La Constitución de la República del Ecuador establece en sus Art. 1, 3 y 227 que:

El Ecuador es un Estado de derechos y justicia social, democrática, soberana, independiente, Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Las instituciones del Estado sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución., según lo prescribe el Art. 226 de la Carta Política.

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

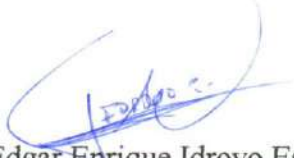
- Democracia participativa en donde toda la población debe incluirse en los procesos de planificación.
- Silla Vacía donde los ciudadanos participan de las reuniones del Consejo
- Los eventos de Rendición de Cuentas como parte del control social se realizarán dos veces por año

Finalmente, se implementarán los mecanismos de rendición de cuentas determinados en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y además de estas asambleas, se contará con la difusión de la información para que sea de libre acceso a la ciudadanía.

# Plan de Trabajo

Candidatos a Vocales para el GAD Parroquial Santa Rosa de Chobo


## Vocales Principales



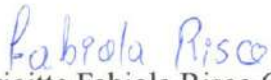
1. Edgar Enrique Idrovo Espinoza  
0920674116



2. Ángela Rosalía Víctor Vera  
0926478827



3. Martin Lucas Cruz  
0901803106

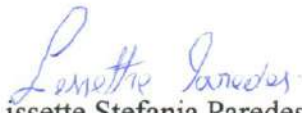


4. Brigitte Fabiola Risco García  
0940940893



5. Jackson Ariel Vargas Sarcos  
0929367639

## Vocales Suplentes




1. Lissette Stefania Paredes Mantena  
0926849928




2. Reinaldo Fernando Rojas Sánchez  
0928475185



3. Adriana Lucia Lucas Villamar  
0928731397



4. Cristian Alberto Alcívar Vera  
0944234855



5. Nayeli Melina Sarcos Morocho  
0940814262



ING. RANIER HINOJOSA NEGRETE

CI. # 0920643244

SECRETARIO AD. HOC.

MOVIMIENTO REVOLUCIÓN CIUDADANA - RC5